RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 25/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el procedimiento abreviado n.º 341/2011. (2012060628)

Vista la Sentencia firme núm. 25/2012, de 19 de marzo, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Badajoz, que estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de D.ª María Jesús Calvo Plaza, contra la Resolución del Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, de fecha 20 de julio de 2011, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 29 de marzo de 2011, de la Secretaría General, por la que se constituye bolsa de trabajo en la Categoría de Enfermero Especialista de Salud Mental, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Ejecutar el fallo de la Sentencia firme núm. 25/2012, de 19 de marzo, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Badajoz, recaída en el procedimiento abreviado n.º 341/2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Se estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Antonio María Sánchez Calvo en nombre y representación de D.ª María Jesús Calvo Plaza y asistida del letrado D. Raúl Tardío López contra la resolución mencionada en el encabezamiento, cuya disconformidad parcial a derecho se declara, condenando al SES a que realice una nueva valoración de los méritos teniendo en cuenta los servicios prestados en el Servicio de Psiquiatría del Hospital de Llerena-Zafra desde el 24 de noviembre de 2008 hasta el 7 de diciembre de 2010, desestimando el recurso en lo demás".

Segundo. Modificar la Resolución de 29 de marzo de 2011, de la Secretaría General, por la que se constituye bolsa de trabajo en la Categoría de Enfermero Especialista de Salud Mental, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, reconociendo a D.ª María Jesús Calvo Plaza una puntuación de 2,4 puntos por los servicios prestados en el periodo señalado en el fallo de la sentencia precitada. Dicha puntuación se completará con la puntuación correspondiente al resto de méritos que la interesada haya presentado dado el carácter abierto y permanente de la bolsa de trabajo.

Mérida, a 16 de abril de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA